



COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE

1.- Datos del titular de la actividad minera:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Razón Social		Correo electrónico	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	

2.- Datos del representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Razón Social		Correo electrónico	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Tipo de comunicación:

ACCIDENTE GRAVE <input type="radio"/>	ACCIDENTE MORTAL <input type="radio"/>	INCIDENTE <input type="radio"/>
---------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------

5.- Datos del accidentado*:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Puesto de trabajo**			
Empresa a la que pertenece el accidentado (rellenar solo cuando sea distinta del titular de actividad minera):					
NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Razón Social		Correo electrónico	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	

*En caso de que existan varios accidentados, se presentará una comunicación por cada uno de ellos.

*** Se corresponderá con la clasificación establecida en la ITC 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo"

6.- Datos del lugar del accidente o incidente:

Registro		Nombre		Sección A) <input type="radio"/>	Sección C) <input type="radio"/>	Sección D) <input type="radio"/>
Tipo de derecho		Autorización <input type="radio"/>		Permiso de investigación <input type="radio"/>		Concesión <input type="radio"/>
Dirección					Municipio	
Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) X=				Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) Y=		



Comunidad de Madrid

7.- Datos del accidente o incidente:

Fecha en que ha ocurrido:		Hora en que ha ocurrido:	
Breve descripción del accidente/incidente ocurrido, tareas desarrolladas por el trabajador en el momento del accidente (en su caso)*:			
Medidas de seguridad adoptadas:			

* Se redactará un párrafo de la forma: "dónde se encontraba el trabajador accidentado, qué estaba haciendo, qué le ocurrió y qué consecuencias tuvo".

8.- Documentación necesaria:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Copia del NIF / NIE del titular de la actividad minera	<input type="checkbox"/>
Copia del NIF / NIE del representante	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos que se acompañan a la comunicación	
Investigación del accidente o incidente llevada a cabo por el titular de la actividad minera	<input type="checkbox"/>
En su caso y además, investigación del accidente llevada a cabo por la empresa del accidentado, si es distinta del titular de la actividad minera	<input type="checkbox"/>
Revisión del Documento sobre seguridad y salud, en los términos indicados en la ITC/101/2006, de 23 de enero	<input type="checkbox"/>
Información facilitada al trabajador accidentado	<input type="checkbox"/>
Certificación de la formación preventiva del trabajador accidentado	<input type="checkbox"/>
Acreditación de haber garantizado la adecuada vigilancia de la salud del accidentado en función de los riesgos de su trabajo	<input type="checkbox"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Comunidad de Madrid

Información legal

El titular de la actividad minera comunica los datos del accidente o incidente producido, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, así como con el artículo 3.4 del RD 1389/97, de 5 de septiembre, por el cual se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

El titular de la actividad minera debe presentar esta comunicación dentro de las 24 horas siguientes al accidente o incidente, no obstante podrá presentar la Documentación necesaria citada en el punto 8 con posterioridad, pero siempre dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles desde la comunicación.

De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el solicitante se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen.

Este documento y los que se acompañan tienen la consideración de comunicación conforme al artículo 69.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Comunicación y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Promoción Económica e Industrial (E.H.y E.).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

MINAS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Titulares o solicitantes de derechos mineros, de usos de explosivos para voladuras, Accidentes e incidentes mineros.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Interesado (persona física o jurídica), Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo, Juzgados, Tribunales y Otros Servicios de la Dirección General.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.